



RESOLUCION No. 020-AD-80

Lima, 16 de Enero de 1980

Visto el Expediente N° 5675 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 439,500.00 en favor del Club Deportivo Sporting Cristal, que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, correspondiente a 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 439,500.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A. según cheque N° 0003448 girado con fecha 21.12.79 contra la cuenta corriente N° 008000255 del Banco Popular del Perú;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068, con lo informado con Mem. N° 023/INSP/80 de 10.01.80 de la Oficina de Inspectoría del INRED, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la contribución de CUATROCIENTOS TREINTINUEVE MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES ORO (S/. 439,500.00) que ha efectuado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales, destinada al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la indicada institución deportiva, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 y que servirá para -



RESOLUCION No. 020-AD-80

Lima, 16 de Enero de 1980

..//

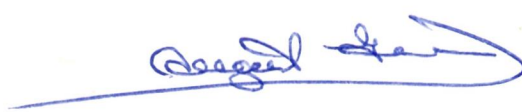
sufragar parte de los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Noviembre de 1979.

La indicada donación se realiza con Cheque N° 0003448 de 21.12.79 girado contra la cuenta corriente N° 008000255 del Banco Popular - del Perú.

ARTICULO SEGUNDO. - La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes realizarán el control correspondiente a los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realice el indicado Club Deportivo de acuerdo a las disposiciones de la Alta Dirección, vigentes.

Regístrese y comuníquese,




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 5675



RESOLUCION No. 020-AD-80

16 de Enero de 1980
Lima, de 197

Visto el Expediente N° 5675 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 439,500.00 en favor del Club Deportivo Sporting Cristal, que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 se aprobó - el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, correspondiente a 1979;

Que, la financiación del Indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 439,500.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A. según cheque N° 0003448 girado con fecha 21.12.79 contra la cuenta corriente N° 008000255 del Banco Popular del Perú;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068, con lo informado con Mem. N° 023/INSP/80 de 10.01.80 de la Oficina de Inspección del INRED, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la contribución de CUATROCIENTOS TREINTY NUEVE MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES ORO (S/. 439,500.00) que ha efectuado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales, destinada al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la Indicada Institución deportiva, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 y que servirá para -



RESOLUCION No. 020-AD-80

Lima, 16 de Enero de 1980

..//

sufragar parte de los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Noviembre de 1979.

La indicada donación se realiza con Cheque N° 0003448 de 21.12.79 girado contra la cuenta corriente N° 008000255 del Banco Popular - del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes realizarán el control correspondiente a los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realice el indicado Club Deportivo de acuerdo a las disposiciones de la Alta Dirección, vigentes.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

0A3/80
TVH/cy
Exp. 5675

INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

15 ENE. 1980

RECIBIDO MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

No. 011 -UA-80

Fecha 15.01.80

058
15 ENE. 1980

DE: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv.Aux.(E)
A: Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto: Pago a la Cía.Embotelladora Lima, Leopoldo Barton S.A.
Referencia: Crédito Devengados.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar adjunto al presente el Proyecto de Resolución sobre el Reconocimiento como - Créditos Devengados la deuda pendiente del INRED, - a la Cía.Embotelladora Lima, Leopoldo Barton S.A.- por la suma de S/.11,200.00; para que se sirva dar el trámite correspondiente al Proyecto adjunto.

Atentamente.,

UA/GCC.
Inc: Proyecto.

INRED

JEFE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (E)

R. Kinzita
RAUL KINZITA CASTILLO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

R.J. N° 020-AD-80

(INRED)

ASUNTO : Donación realizada por la Cervecería
Backus y Johnston S.A. en favor del -
Club Deportivo Sporting Cristal.

INFORME N° 011-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/.439,500.00 mediante cheque N° 0003448 girado con fecha - 21.12.79, con cargo a la cuenta corriente N° 008000255 del Banco Popular del Perú, para ser invertida en el desarrollo del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados - del Club Deportivo Sporting Cristal, que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.22068, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12.06.79. La Oficina de Inspectoría con Mem.N° 023/INSP/80 de 10.01.80 y la Dirección Nacional de Deportes con Mem.N° 014-D-80 de - 04.01.80 opinan favorablemente por la aprobación de la indicada donación.
- 2) Esta OAJ opina procedente la aprobación de la donación que - realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y que servirá para sufragar en parte los gastos - que haya demandado el desarrollo del citado Programa durante el mes de Noviembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto - por el D.L.21242 y D.L.22068.

Lima, 15 de Enero de 1980.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.5675.

INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA

10 ENE. 1980

MEMORIA N.º D. U. M.

CORRESPONDENCIA INTERNA

OAI

No 023/INSP/80.

Fecha 10/1/80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

11 ENE. 1980

DE: A : JEFE DEL INRED
DE : INSPECTOR GENERAL

Asunto Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en
favor del Club Deportivo Sporting Cristal

Referencia Exp. 5675.

Tengo el honor de dirigirme a usted -
para poner en su conocimiento que este Organó
de Control opina procedente la aprobación de la
donación de S/. 439,500.00 que solicita la -
firma Backus y Johnston en favor del Programa
Afiliado de Aficionados - Mes de Noviembre 79-
del Club Sporting Cristal.



Atentamente,

Raúl Castro Nostáres
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

Adj. : Ch/. 0003448 - Bco. Popular del Perú
S/. 439,500.00 - Exp. 5675.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



MEMORANDUM N° 017-OAJ-80

AL : INSPECTOR GENERAL DEL INRED
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación de la Cervecería Backus y Johnston
S.A. en favor del Club Deportivo Sporting -
Cristal.
FECHA : 09 de Enero de 1980

Es grato dirigirme a Ud. para remitirle con esta comunicación el expediente N° 5675 que se refiere a la donación de S/.439,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal, que realiza actividades profesionales, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo de dicho Programa durante el mes de Noviembre de 1979.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le respecta así como proyectar la Resolución de aprobación de la donación en referencia, es necesario que la Inspectoría de su muy digno cargo se sirva emitir el pronunciamiento que le corresponde.

Se adjunta cheque N° 0003448 del 21.12.79 del Banco Popular del Perú por la ya indicada suma de dinero.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/ey
Exp.5675



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OP. 003
Reg. No. 4-1-80
Ingreso: Elena
Hora: Elena
Firma: Elena

MEMORANDUM N° 014 -D-80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION
REF. : SU MEMORANDUM N° 002-OAJ-80
FECHA : LIMA, 4 DE ENERO DE 1980

En relación al Memorándum de la referencia, me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento que esta Dirección Nacional opina favorablemente en relación a la donación - de S/. 439,500.00 (Noviembre) que efectúa la - Cervecería Backus & Johnston S.A. a favor del - Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes

LLV:cgc.

c.c.: Dep.

Var.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



MEMORANDUM N° 002-OAJ-80

AL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting - Cristal.
FECHA : 02 de Enero de 1980

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar - con esta comunicación el expediente administrativo N° 5675 que se refiere a la donación de S/.439,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal aprobado por Resolución N° 424-AD-79 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo de dicho Programa durante el mes de Noviembre - de 1979.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le respecta así como proyectar la Resolución de aprobación de la indicada donación, es necesario que la Dirección Nacional de Deportes de su muy digno cargo emita - el pronunciamiento que le corresponda.

Se adjunta cheque N° 0003448 por S/.439,500.00 del Banco Popular del Perú.

Atentamente,



Teodoro Villanueva
TEODORO VILLANUEVA MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.5675.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

CERVECERIA BACKUS Y
JOHNSTON S.A.

NUMERO

5675

REF:

Fecha de INGRESO:

- 27-12-79 -

Hora:

3.05 pm

Numero de Folios:

ADJUNTA
- CHEQUE -

Registrado por:

[Signature] S/ 439,500 =

ASUNTO: Solicitud s/n de fecha
27-12-79

Solicita aprobación de donación
a la Asociación Civil Cristal
por la cantidad de S/. 439,500.00

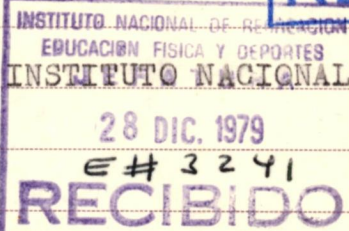
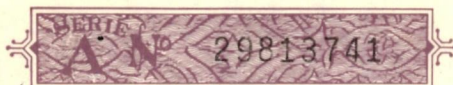
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES		NOMBRE:		NUMERO	
—INRED—		CERVECERIA BACKUS Y		5675	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		JOHNSTON S.A.		REF:	
Fecha de INGRESO: 27-12-79		ASUNTO: Solicitud s/n de fecha 27-12-79			
Hora: 3.05 pm		Solicita aprobación de donación a la Asociación Civil Cristal por la cantidad de S/. 939,500.00			
Numero de Folios: 11111111111111111111					
Registrado por: 439,500 =					
Pase a: INSPECTORIA		☐ ANTECEDENTES ☒ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 5675	
Remitido por: OAJ				No. de folio 4	
Recibido por: Amparo P					
Fecha 10/1/80 Hora 8.40L		Observaciones: Memo N° 017-OAJ-80		5	
		Se Adjunto cheque N° 0003448 por S/. 439,500 del Banco Popular del Perú.			

Pase a: OAJ		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 567	
Remitido por: Dg				No. de folio	
Recibido por:					
Fecha 11/1/80 Hora		Observaciones: Memo N° 017-OAJ-80		4	
		Se Adjunto cheque N° 0003448 por S/. 439,500 del Banco Popular del Perú.			

Pase a: DINAD		☐ ANTECEDENTES ☒ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 567	
Remitido por: OAJ				No. de folio 2	
Recibido por:					
Fecha 3/1/80 Hora 8		Observaciones: Memo N° 002-OAJ-80		3	
		Se Adjunto cheque N° 0003448 por S/. 439,500 del Banco Popular del Perú.			

Pase a: OAJ		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☒ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 5675	
Remitido por: Jefatura				No. de folio	
Recibido por: [Signature]					
Fecha 28/12/79 Hora 14.35		Observaciones: ch 0003448		2	

Pase a: Jefatura		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☒ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 5675	
Remitido por: DE				No. de folio	
Recibido por: JB					
Fecha 28-12-79 Hora 11.15		Observaciones: ch/0003448 S/. 439,500		1	



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA
Y DEPORTES.
S.J.

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A., con L.T.9034641, Registro Industrial N°.15-05009-C, domicilio en el Jr.Chiclayo N°.594, en el Rimac, debidamente representado por su Gerente Ejecutivo, señor John Stenning Orellana, facultado según poder inserto en el expediente 71 a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

QUE., habiéndose aprobado mediante Resolución N°.424-AD-79, el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Deportiva Profesional Cristal, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente a la suma de S/.439,500.00, correspondiente al mes de Noviembre de 1979.

La contribución materia de éste recurso es efectuada al amparo de los Art. 2 y 3 del D.L.21242 presentando ésta solicitud de conformidad con el Art.7° del citado D.L., así como de la Resolución 424-AD-79.

Adjuntamos el cheque N°.0003448 contra nuestra cuenta corriente del Banco Popular por la suma de S/.439,500.00.

POR TANTO:

A usted, regamos acceder a lo solicitado.

Lima, 27 de Diciembre de 1979

p.p.CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 024-DE-80

Lima, 16 de Enero de 1980

Señor
JOSUE GRANDE HERNANDEZ
Presidente del Club Deportivo
"SPORTING CRISTAL"
Ciudad .-

ASUNTO: Aprobación de Contribuciones: Cervecería Backus
y Johnston S.A.

Es grato dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que esta Alta Dirección, ha aprobado las contribuciones que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo de su digna Presidencia, según el siguiente detalle :

- R.J. N° 018-AD-80	16.1.80	por S/. 439,500.=
- R.J. N° 019-AD-80	16.1.80	por S/. 439,500.=
- R.J. N° 020-AD-80	16.1.80	por S/. 439,500.=

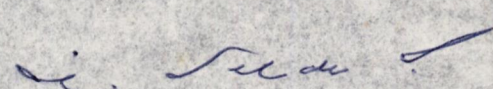
Dichas contribuciones están destinadas al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados y aprobado por Resolución N° 424-AD-79.

Adjunto al presente oficio, acompaño copia de las citadas Resoluciones, así como los Cheques Nos. 002106, 002095 y 0003448 por S/. 439,500.00 cada uno.

Hago propicia la ocasión para renovar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DE/MVS
rtp.


ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

Adj.: -Copia Resoluciones
-Cheques Nos. 002106,
002095 y 0003448 por
S/. 439,500.00 c/u.